

Reparto del Viario
Gdor. Eduardo Tibiletti - 25 metros

Este indicador expresa la calidad del espacio público. Con más de tres cuartas partes de la superficie del viario público destinadas al peatón se puede configurar una red peatonal sin fricciones con el vehículo de paso. Los espacios con acceso restringido al automóvil de paso se convierten en lugares de calma, que permiten la socialización y la comunicación, con niveles sonoros equivalentes menores a 65 dB, es decir, que permiten que una conversación sea comprensible al 100% a un metro de distancia sin alzar la voz. En definitiva, supone una mejora evidente de calidad urbana y calidad de vida. En estos lugares, estén o no destinados específicamente al tráfico de peatones, desaparece la sensación de peligro para el peatón y las molestias derivadas de la velocidad de los coches y de la contaminación atmosférica. El espacio público se llena de ciudadanos y de actividades económicas. Asimismo, liberando viario público se potencia el verde en el interior y se mejora en términos de confort térmico y de paisaje. Un espacio público de calidad permitirá hacer ciudad y no urbanización, pues es el lugar donde toma sentido la vida ciudadana, en él se fomentan diversidad de usos, y se crean espacios vitales, dinámicos, y seguros.

Fórmula de cálculo: $V_{peatones}(\%) = \frac{\text{superficie viario peatonal}}{\text{superficie viario público total}} \times 100$ Se contabilizan como viario público las calles peatonales, corredores, senderos y aceras. Como viario público vehicular calzadas, estacionamientos y divisores de tráfico. El espacio viario peatonal no supone una restricción de paso para los vehículos de residentes, carga y descarga, emergencias o taxis.

Parámetros de Evaluación: Valor deseable: > 75% del viario público para peatones. Superficie de viario restringida al vehículo de paso.

Modelo Vigente: 55,81% de superficie de viario peatonal y otros usos. Y un 44,18% del viario destinado para uso automotor.

Modelo DUS37: 77,68% de la superficie del viario peatonal y otros usos mixtos (aceras, bicisendas, paños verdes, senderos, espacios de gimnasia, encuentro, permanencia, contemplación, comerciales, ferias, bar, etc.) restringidos al transporte motorizado.

DUS37



Recuperar la urbanidad del espacio público, liberándolo de su función imperante al servicio del coche, para convertirlo en espacio de convivencia y diversos usos.

Referencias del Plano 'Reparto del Viario Público':

En color gris claro la superficie del viario público destinado a calzada y tránsito motorizado (17.709 m²). Mientras que los 61.654 m² de diversos usos peatonales se reparten: en colores amarillos (claros y más anaranjados) aceras e intersecciones con prioridad peatonal; en colorado zonas de equipamientos urbanos (cruces, paradas de colectivo, estacionamiento para bicicletas, etc.); en marrón espacios de estancia, miradores y senderos; en verdes jardines de lluvia, paseos, acequias, paños verdes de vereda, áreas de descanso, etc.); en grises y celestes el recorrido de la acequia principal sobre el Corredor peatonal Del Espinal; y en azules oscuros espacios polivalentes para gimnasia y otros usos.



Calle Gdor. E.Tibiletti

■ Absoerbente ■ Calzada ■ Acera ■ Bicisenda

